



ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE COORDINADOR/A DE DEPORTES, CORRESPONDIENTES A LA OEP EXTRAORDINARIA EJERCICIO 2021 PARA LA CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

Asistentes:**Presidente:**

Don José Eliche Partal.

Vocales:

Doña Juana M^a. Parras Roca.
Don Jesús Javier Llera Gutiérrez.
Don Miguel Ángel Sánchez Cobo.

Secretaria:

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

En Torredelcampo, siendo las 13:00 horas del día 19 de diciembre de 2023, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sita en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de 1 plaza de coordinador/a de deportes a través de estabilización/consolidación de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 240.5, de fecha 21/12/2022, y publicadas un extracto de las mismas en el BOP de Jaén nº 247, de fecha 27/12/2023 y en el BOJA nº 119, de fecha 23/06/2023 e íntegramente en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico, y publicada su convocatoria en el BOE nº 217, de fecha 11/09/2023.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de concurso y calificación de méritos, de conformidad con el apartado 6 de las Bases Reguladoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

"FASE DE CONCURSO:

Los méritos objeto de baremación serán los siguientes:

- a) Méritos profesionales, hasta 60 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torredelcampo en plaza o puesto de igual o similar función y categoría a la que se opta: 0,25 puntos.
 - Por cada mes de servicios prestados en otras administraciones públicas, tanto estatal, autonómica como restante local en plaza o puesto de igual o similar función y categoría a la que se opta: 0,10 puntos.

La experiencia en el ejercicio de las funciones que comprende la plaza y/o, en su caso, el tiempo de servicio en la plaza objeto de la convocatoria, se acreditará mediante la presentación de certificado administrativo de servicios expedido por la Administración Pública en la que se haya prestado servicio (según modelo de certificado de servicios), excepto cuando esta Administración sea el propio Ayuntamiento de Torredelcampo, cuya certificación aportada de oficio por el Área de Recursos Humanos.

A efectos de puntuación, no computarán simultáneamente los méritos por el ejercicio de las funciones que comprende la plaza y el tiempo de servicio en la plaza objeto de la convocatoria (o de idéntica naturaleza) cuando estos se haya producido en un mismo período y para una misma Administración.

- b) Méritos académicos, hasta 40 puntos.
- Por titulaciones superiores: (Máximo 5,00 puntos).

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7WSTSCDFBM7CFC44HGC7SH6E	Fecha	20/12/2023 11:41:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JOSE ELICHE PARTAL		
Firmante	JESUS JAVIER LLERA GUTIERREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7WSTSCDFBM7CFC44HGC7S H6E	Página	1/3





- Por poseer el título de Diplomado/a o Superior en cualquier especialidad.....5,00 puntos.

Se valorará únicamente la titulación mayor acreditada por el aspirante.

- Formación recibida e impartida, hasta el fin del plazo de presentación de instancias, siempre que guarde relación con la categoría y funciones de la plaza que se convoca, incluyendo los referidos a materias con contenidos o competencias transversales en el ejercicio de tales funciones, como prevención de riesgos laborales (generales y específicos de la plaza convocada), igualdad de género, protección de datos personales y similares, que haya sido convocada, organizada, impartida, homologada o acreditada por Administraciones Públicas, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, las Universidades o los Colegios Profesionales. Así mismo, se valorará la formación recibida e impartida por las Organizaciones sindicales o las entidades promotoras, en el marco de los acuerdos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas (Puntuación máxima en este apartado: 35 puntos).

La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

- De 61 horas en adelante: 2,5 puntos.
- De 41 a 60 horas: 2,00 puntos.
- De 21 horas a 40 horas: 1,50 puntos.
- De 10 horas a 20 horas: 0,75 puntos.

Su acreditación requerirá la presentación del certificado o documento acreditativo, expedido por el ente organizador*.

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente mediante Resolución de Alcaldía nº 222.4, de fecha 22/11/2023 en la categoría de COORDINADOR/A DE DEPORTES:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 60 PTOS)	TITULACIONES SUPERIORES (MÁX. 5 PTOS)	CURSOS FORMACIÓN (MÁX. 35 PTOS)	TOTAL
CIVANTOS RUBIO, MANUEL LUIS	26****48C	60	5	35	100
MORENO MARÍN, ASENSIO	75****08E	0*	5	4	9

*Este Tribunal no puede valorar experiencia profesional del interesado, puesto que no aporta certificados de servicios prestados con indicación del puesto que ha ocupado.

SEGUNDO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente listado en la web del Ayuntamiento, para formular alegaciones, de conformidad con el apartado 6º de las Bases reguladoras.

Código Seguro de Verificación	IV7WSTSCDFBM7CFC44HGC7SH6E	Fecha	20/12/2023 11:41:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JOSE ELICHE PARTAL		
Firmante	JESUS JAVIER LLERA GUTIERREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7WSTSCDFBM7CFC44HGC7S H6E	Página	2/3





Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

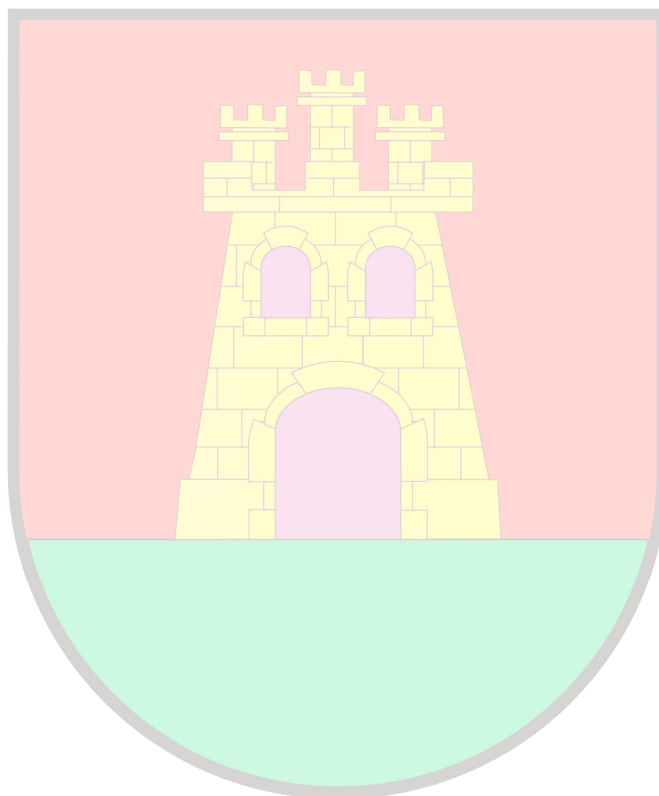
LA SECRETARIA:

Fdo.: José Eliche Partal

Fdo.: María Dolores Vilchez Jiménez



LOS VOCALES



Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7WSTSCDFBM7CFC44HGC7SH6E	Fecha	20/12/2023 11:41:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JOSE ELICHE PARTAL		
Firmante	JESUS JAVIER LLERA GUTIERREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7WSTSCDFBM7CFC44HGC7SH6E	Página	3/3

